

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

BUENOS AIRES, Octubre 31 de 1996.-

VISTO la normativa vigente en materia de viajes al exterior,  
y;

CONSIDERANDO

Que es necesario profundizar la restricción presupuestaria que afecta a todo el sector público.

Que asimismo, atento el cúmulo de proyectos a considerar por la H. Cámara, debe facilitarse la presencia de los señores Diputados en su ámbito natural para deliberar y tomar decisiones.

Por ello,

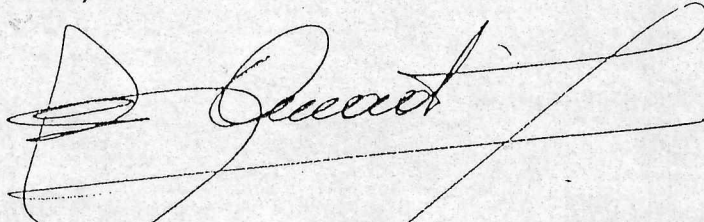
EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R E S U E L V E

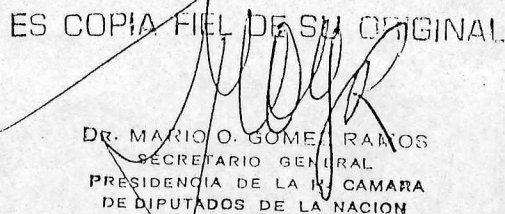
ARTICULO 1º.- Suspender el otorgamiento de pasajes, viáticos y gastos eventuales, para la realización de viajes al exterior de señores Diputados de la Nación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

R.P.Nº 1545/96.-



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

  
DR. MARIO O. GÓMEZ RAMOS  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA NACION